

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarías de servicios de distribución de gas natural por redes

MODELO DE CONTRATO

Entre, **ESTACIONAMIENTOS TIGRE S.A.**, representada por Fernando J. Macchi, DNI 13.295.249 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cedente», por una parte y, **INVERT S.A.**, representada por Fernando J. Macchi, DNI 13.295.249 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de **4.000 m3/día**.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente cesión corresponde a la dirección Av. Larralde 2073, de la localidad de Tigre, Prov. de Buenos Aires, dentro del área de servicio de la Distribuidora NATURGY BAN S.A.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de recepción de la presente cesión corresponde a la dirección Ex Combatiente Juan Sánchez 64, esq. J. B. Justo, San Fernando, Prov. de Buenos Aires, dentro del área de servicio de la Distribuidora NATURGY BAN S.A.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el **04/09/2025** (inclusive) hasta el **15/09/2025** (inclusive).

6.- Otras Disposiciones: -----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los 04 días del mes de Septiembre de 2025.

ESTACIONAMIENTOS TIGRE S.A.
Fernando J. Macchi
Presidente
CECIONARIO

INVERT S.A.
Fernando J. Macchi
Presidente
CEDENTE

MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS (MEG) S.A.
RECIBIDO
04/09/2025
NO IMPLICA CONFORMIDAD